

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 1 de 39

Fecha: JULIO 2026

De: OFICINA ASESORA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Para: SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 , numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, se emiten los estudios y documentos previos que justifican el desarrollo de la selección y el respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET RESIDENCIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN HOGARES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Duitama, a través de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y administrativas, tiene la responsabilidad de formular e implementar estrategias orientadas al fortalecimiento del acceso, apropiación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como mecanismo para disminuir las brechas digitales existentes entre la población urbana y rural.

A pesar de los avances alcanzados en materia de conectividad, aún persisten sectores rurales del municipio que presentan limitaciones para acceder al servicio de internet fijo residencial debido a factores como la dispersión geográfica, las condiciones topográficas, la baja rentabilidad comercial para los operadores privados y las limitaciones económicas de la población residente.

Estas condiciones generan desigualdad en el acceso a la información, restringen las oportunidades de educación virtual, dificultan la realización de trámites en línea, limitan el acceso a programas institucionales del Estado y reducen las posibilidades de desarrollo económico y social de las comunidades rurales.

De acuerdo con una convocatoria elaborado por la Oficina Asesora TIC, se identificaron sesenta (60) hogares ubicados en diferentes veredas del municipio que actualmente no cuentan con servicio de internet residencial o presentan condiciones de conectividad insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas de comunicación, educación, productividad y acceso a servicios digitales.

El proyecto contempla la prestación del servicio de acceso a internet residencial, utilizando la tecnología más adecuada de acuerdo con las condiciones técnicas de cada sector, incluyendo conexiones mediante fibra óptica, radioenlace o tecnología satelital, garantizando niveles adecuados de disponibilidad, estabilidad y calidad del servicio.

La implementación del proyecto permitirá fortalecer la inclusión digital de la población rural, facilitando el acceso a plataformas educativas, servicios gubernamentales en línea, telemedicina, comercio electrónico, capacitación virtual y demás herramientas tecnológicas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes beneficiarios.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 2 de 39

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, con el propósito de contratar la prestación del servicio de acceso a internet residencial para los hogares priorizados dentro del proyecto de cierre de brechas digitales del Municipio de Duitama.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación resulta conveniente y oportuna toda vez que constituye una de las estrategias definidas por la Administración Municipal para fortalecer el acceso equitativo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector rural, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

La prestación del servicio permitirá reducir la brecha digital existente entre la población urbana y rural, garantizando condiciones mínimas de conectividad que favorezcan el acceso a procesos educativos, actividades económicas, participación ciudadana, prestación de servicios institucionales y apropiación tecnológica.

Así mismo, la contratación permitirá aprovechar la infraestructura existente de los operadores de telecomunicaciones presentes en el municipio, garantizando una prestación eficiente del servicio bajo criterios de calidad, continuidad y cobertura.

En consecuencia, la contratación constituye un mecanismo idóneo para atender una necesidad pública claramente identificada y generar impactos positivos en el desarrollo social, económico y tecnológico de las comunidades rurales beneficiarias.

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 4. Gobierno Eficiente, Seguro y Ordenamiento territorial.

SECTOR: 4.3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PROGRAMA: 4.3.1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional.

OBJETIVO "Garantizar acceso equitativo y uso efectivo de TIC mediante despliegues de conectividad de última milla y dotación educativa-comunitaria con soporte, mantenimiento y publicación de indicadores de calidad y satisfacción"

El objeto que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones conforme a certificado anexo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET RESIDENCIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN HOGARES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

9

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 3 de 39

2.2. Clasificador de Bienes y Servicios:
El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	8111 Servicios informáticos	81112100 Servicios de Internet
81 Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología.	8116 Entrega de servicios de tecnología de información	81161800 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

	NOMBRE DE LA VEREDA	COORDENADAS	TECNOLOGÍA	VELOCIDAD MBPS
1	VEREDA AVENDAÑOS UNO	5.975430, -73.054105	SATELITAL	100 Mbps
2	VEREDA AVENDAÑOS UNO	5.973750, -73.054139	SATELITAL	100 Mbps
3	VEREDA AVENDAÑOS UNO	5.974084, -73.054624	SATELITAL	100 Mbps
4	VEREDA AVENDAÑOS DOS	6.006900, -73.041250	SATELITAL	100 Mbps
5	VEREDA EL CARMEN	5.939370, -73.120918	SATELITAL	100 Mbps
6	VEREDA EL CARMEN	5.933504, -73.092489	SATELITAL	100 Mbps
7	VEREDA QUEBRADA DE BECERRAS	5.850591, -73.059812	SATELITAL	100 Mbps
8	VEREDA SAN ANTONIO SUR	5.857972, -73.040806	SATELITAL	100 Mbps
9	VEREDA SANTANA LA QUINTA	5.897153, -73.059951	SATELITAL	100 Mbps
10	VEREDA SIRATA	5.858060, -73.048412	SATELITAL	100 Mbps
11	VEREDA EL TOBAL	5.8796832, -73.018193	RADIO ENLACE	10 Mbps
12	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.8430064, -73.018959	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
13	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.837581, -73.020320	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
14	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.84284, -73.01794	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
15	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.84287, -73.01791	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
16	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.846832, -73.022317	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
17	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.837227, -73.021821	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
18	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.837893, -73.023254	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
19	VEREDA SAN ANTONIO SUR	5.849650, -73.034073	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
20	VEREDA SAN ANTONIO SUR	5.838773, -73.0271231	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
21	VEREDA SAN ANTONIO SUR	5.848325, -73.034361	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
22	VEREDA SAN ANTONIO SUR	5.848167, -73.034278	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
23	VEREDA SAN ANTONIO SUR	5.84966, -73.035875	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
24	VEREDA SAN LUIS	5.8380572, -73.017066	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps
25	VEREDA SAN LUIS	5.838720, -73.018548	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código: R-GJ-013
					Fecha Aprobación: 18-07-2011
					Versión: 01
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA				Página 4 de 39
26	VEREDA SAN LUIS	5.838789,-73.018673	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
27	VEREDA SAN LUIS	5.835437,-73.014932	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
28	VEREDA SAN LUIS	5.834618,-73.021288	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
29	VEREDA HIGUERAS	5.79611,-73.04173	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
30	VEREDA HIGUERAS	5.796053,-73.041334	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
31	VEREDA HIGUERAS	5.8092819-73.0397151	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
32	VEREDA HIGUERAS	5.809231-73.03968	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
33	VEREDA HIGUERAS	5.809423-73.039759	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
34	VEREDA TOCOGUA	5.817900,-73.007960	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
35	VEREDA TOCOGUA	5.818452,-73.016505	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
36	VEREDA TOCOGUA	5.820485,-73.008183	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
37	VEREDA TOCOGUA	5.8186916,-73.019076	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
38	VEREDA TOCOGUA	5.81622094-73.018827	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
39	VEREDA QUEBRADA DE BECERRAS	5.827726,-73.053219	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
40	VEREDA QUEBRADA DE BECERRAS	5.828817,-73.051718	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
41	VEREDA QUEBRADA DE BECERRAS	5.828483,-73.053380	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
42	VEREDA SAN LORENZO ABAJO	5.7736083,-73.050105	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
43	VEREDA SAN LORENZO ABAJO	5.773322,-73.048949	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
44	VEREDA SAN LORENZO ABAJO	5.764324,-73.054927	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
45	VEREDA SAN LORENZO ABAJO	5.773486,-73.049570	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
46	VEREDA LA PARROQUIA	5.838323,-73.043503	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
47	VEREDA LA PARROQUIA	5.830355,-73.047428	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
48	VEREDA LA PARROQUIA	5.83426,-73.04298	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
49	VEREDA TRINIDAD	5.82182,-73.0752091	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
50	VEREDA TRINIDAD	5.826500,-73.069528	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
51	VEREDA TRINIDAD	5.822317,-73.077791	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
52	VEREDA LA FLORIDA	5.874216,-73.01432	RADIO ENLACE	10 Mbps	
53	VEREDA LA FLORIDA	5.880694,-73.014694	RADIO ENLACE	10 Mbps	
54	VEREDA EL COGOLLO	5.845734,-73.026597	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
55	VEREDA LA TRINIDAD	5.823000,-73.071444	RADIO ENLACE	10 Mbps	
56	VEREDA PUENTE LA BALSA	5.774317,-73.04827	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
57	VEREDA SAN JOSE	5.8242864-73.0218585	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
58	VEREDA SAN PEDRO	5.841040,-73.027638	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
59	VEREDA SANTANA LA QUINTA	5.905925,-73.062909	RADIO ENLACE	10 Mbps	
60	VEREDA SIRATA	5.8476772,-73.040900	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
61	VEREDA LA FLORIDA	5.8745310,-73.01399	RADIO ENLACE	10 Mbps	
62	VEREDA LA FLORIDA	5.875938,-73.012581	RADIO ENLACE	10 Mbps	
63	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.8531029,-73.01928	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
64	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.8537333,-73.01869	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	
65	VEREDA SAN ANTONIO NORTE	5.843621-73.022055	FIBRA ÓPTICA	60 Mbps	

El oferente debe aportar carta de compromiso del cumplimiento total de lo establecido en las condiciones técnicas exigidas, como se encuentra dentro de los términos de la invitación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 5 de 39

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Obligaciones específicas a) Prestar el servicio de acceso a internet residencial a los sesenta y cinco (65) hogares rurales priorizados por el Municipio de Duitama, garantizando la cobertura mediante la tecnología definida para cada ubicación (fibra óptica, radioenlace o satelital), conforme a las condiciones técnicas. b) Realizar la instalación, configuración, activación y puesta en funcionamiento del servicio de internet en cada uno de los hogares beneficiarios, proveyendo la totalidad de los equipos, accesorios y elementos requeridos para garantizar la correcta operación del servicio, cumpliendo con las actividades mencionadas dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato. c) Garantizar que la velocidad del servicio corresponda a la establecida en las condiciones técnicas del proceso para cada hogar beneficiario, manteniendo condiciones de estabilidad, continuidad y calidad durante toda la ejecución del contrato. d) Suministrar, instalar y dejar operativos, en calidad de comodato cuando aplique, los equipos terminales necesarios para la prestación del servicio, asegurando su adecuado funcionamiento, configuración y compatibilidad con la tecnología implementada. e) Asumir por su cuenta y riesgo el suministro de equipos, herramientas, transporte, personal técnico, materiales y demás recursos requeridos para la correcta ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para el Municipio. f) Ejecutar las adecuaciones técnicas, tendido de acometidas, instalación de soportes, cableado y demás actividades necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio de internet en cada vivienda beneficiaria. g) Contar con personal técnico idóneo y suficiente para la instalación, mantenimiento preventivo, correctivo y atención de fallas durante la ejecución del contrato, cumpliendo la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. h) Disponer de una mesa de ayuda o Centro de Atención al Usuario (CAU), mediante plataforma web, línea telefónica o medio electrónico, que permita el reporte, seguimiento y trazabilidad de incidentes y solicitudes de soporte por parte de los beneficiarios y del supervisor del contrato. i) Atender de forma oportuna los requerimientos de soporte técnico dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción del reporte del incidente. j) Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo y realizar la reposición de los equipos que correspondan, con el fin de garantizar la continuidad y el restablecimiento óptimo del servicio. k) Entregar al supervisor un informe actualizado de los hogares conectados, indicando como mínimo: vereda, coordenadas, tecnología utilizada, velocidad instalada, equipos suministrados, seriales, dirección de instalación y estado operativo del servicio. l) Garantizar la continuidad del servicio durante todo el plazo contractual, efectuando oportunamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para asegurar el funcionamiento permanente de la conectividad en los hogares beneficiarios. Obligaciones generales a) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y amparos previstos en el mismo. b) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato. c) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a tres (3) días hábiles, una vez perfeccionado el contrato. d) Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
NIVEL CENTRAL		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	Versión: 01
		Página 6 de 39

e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse y mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por cauda o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

f) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.

g) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.

h) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.

i) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones para fiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

j) Conocer y acatar las normas contractuales.

k) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Expedir el certificado del Registro Presupuestal del contrato.

b) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.

c) Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

d) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

e) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.

f) Suministrar al CONTRATISTA la información y elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

g) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato

h) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

3.2 REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL:

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, los proponentes personas naturales deberán presentar los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la propuesta**, debidamente firmada por el proponente, según el modelo establecido por la entidad. Esta debe incluir manifestación expresa de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con la Constitución, la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.
- **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente.**
- **Certificado de existencia en el Registro Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario del cierre de la convocatoria, renovado año 2026.
- **Registro Único Tributario (RUT) actualizado.**
- **Certificado de antecedentes fiscales**, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso.

 <i>Colombia</i> <i>Capital: Bogotá</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 7 de 39

- **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.
- **Certificado de antecedentes judiciales**, expedido por la Policía Nacional a través de la plataforma oficial, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.
- **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional**, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.
- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**, vigente y de conformidad con la Ley 2097 de 2021.
- **Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión) o**, en su defecto, la planilla de pago del último mes, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días respecto del cierre del proceso.
- **Constancia de cumplimiento del SG-SST (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo):** Se deberá anexar el FORMATO DE COMPROMISO FORMAL DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, según el modelo establecido por la entidad.
- **Certificación de no tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores**, conforme a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.
- **Libreta militar**, cuando sea aplicable legalmente.
- **Certificados de experiencia general y/o específica conforme a lo exigido en los requisitos técnicos del proceso.** Los certificados deben cumplir con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente: indicar funciones, duración, objeto y relación con el contrato convocado.
- **Compromiso de Aceptación de las Especificaciones Técnicas.** El oferente deberá anexar el Formato de Compromiso de Aceptación de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o por la persona natural proponente, según el modelo establecido por la Entidad. Este documento debe contener la manifestación expresa de haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los ítems, cantidades, calidades y condiciones técnicas descritas en el estudio previo y en los documentos del proceso, comprometiéndose a su estricto cumplimiento durante la ejecución contractual.

PARA PERSONA JURÍDICA:

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su capacidad jurídica:

- **Carta de presentación de la propuesta**, firmada por el representante legal, en el formato establecido por la entidad, donde manifieste expresamente no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a la Constitución, la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso, en el cual conste que el objeto social de la entidad está relacionado con el objeto del presente contrato. Renovado 2026.
- **Copia del documento de identidad del representante legal.**
- **Registro Único Tributario (RUT) actualizado.**
- **Certificados de antecedentes del representante legal y persona jurídica:**
- **Certificado de antecedentes fiscales** expedido por la Contraloría General de la República (vigencia máxima: 30 días). (representante legal y persona jurídica).
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigencia máxima: 30 días). (representante legal y persona jurídica).
- **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.** (representante legal).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**, conforme a la Ley 2097 de 2021. (representante legal).
- **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**, expedido por la Policía Nacional. (representante legal).
- **Constancia de cumplimiento del SG-SST (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo)**: Se deberá anexar el **FORMATO DE COMPROMISO FORMAL DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, según el modelo establecido por la entidad.
- **Certificación de no tener inhabilidades por delitos sexuales contra menores**, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la convocatoria.
- **Certificados de experiencia general y/o específica**, conforme a los requisitos técnicos del proceso. Deben indicar: entidad contratante, objeto del contrato, duración, funciones desempeñadas y relación con el objeto del proceso actual.
- **Compromiso de Aceptación de las Especificaciones Técnicas**. El oferente deberá anexar el Formato de Compromiso de Aceptación de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o por la persona natural proponente, según el modelo establecido por la Entidad. Este documento debe contener la manifestación expresa de haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los ítems, cantidades, calidades y condiciones técnicas descritas en el estudio previo y en los documentos del proceso, comprometiéndose a su estricto cumplimiento durante la ejecución contractual.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando el proponente participe bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá presentar los siguientes documentos para acreditar su capacidad jurídica:

- **Carta de presentación de la propuesta**, suscrita por el representante designado o por todos los integrantes del consorcio o unión temporal, donde manifiesten su voluntad de participar conjuntamente, el tipo de asociación (consorcio o unión temporal), la forma en que se distribuirán las actividades entre los integrantes (en el caso de uniones temporales), y su aceptación de responsabilidad solidaria (para consorcios) o conjunta (para uniones temporales) frente a la entidad contratante.
- **Documento privado de conformación del consorcio o unión temporal**, suscrito por todos los integrantes, donde consten al menos:
 - Nombre de cada integrante.
 - Porcentaje de participación en la propuesta.
 - Reglas sobre distribución de actividades y obligaciones.
 - Representante común designado y sus facultades expresas para actuar en nombre del grupo.
- **Certificado de existencia y representación legal** de cada uno de los integrantes (expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso), donde se evidencie que el objeto social guarda relación con el objeto del contrato. Renovado 2026.
- **Copia del documento de identidad del representante legal de cada integrante.**
- **Registro Único Tributario (RUT) actualizado de cada integrante.**
- **Certificados de antecedentes de cada representante legal (de todos los integrantes):**
- **Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General).** (representante legal y persona jurídica).
- **Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General).** (representante legal y persona jurídica).
- **Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).** (representante legal).
- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.** (representante legal).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 9 de 39

- **Certificado del Sistema de Medidas Correctivas. (representante legal).**
- **Constancia de cumplimiento del SG-SST (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo):** Se deberá anexar el FORMATO DE COMPROMISO FORMAL DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, según el modelo establecido por la entidad.
- **Certificación de no estar inhabilitado por delitos sexuales contra menores, conforme a la Ley 1918 de 2018** (aplica a todos los representantes legales).
- **Certificados de experiencia general y/o específica,** aportados por los integrantes, conforme a los requisitos técnicos establecidos en los documentos del proceso. Para estos efectos:
 - Los integrantes podrán acumular experiencia, siempre que la sumatoria cumpla con el mínimo exigido.
 - En el caso de requisitos que se exijan individualmente a uno de los integrantes, estos deberán estar claramente identificados en la propuesta.
- **Compromiso de Aceptación de las Especificaciones Técnicas.** El oferente deberá anexar el Formato de Compromiso de Aceptación de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o por la persona natural proponente, según el modelo establecido por la Entidad. Este documento debe contener la manifestación expresa de haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los ítems, cantidades, calidades y condiciones técnicas descritas en el estudio previo y en los documentos del proceso, comprometiéndose a su estricto cumplimiento durante la ejecución contractual.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los proponentes deberán aportar todos y cada uno de los documentos que a continuación se detallan:

DOCUMENTOS DE REVISIÓN JURÍDICA

A. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación que presten sus servicios relacionados con el objeto de la invitación.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación pública, debidamente firmado por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada para ello. En los casos de uniones temporales o consorcios la carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el representante legal y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

Nota 1: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 10 de 39

Nota 2: En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

B. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros de Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y tres (3) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

C. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

D. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o matrícula mercantil

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y tres (03) año más.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 11 de 39

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que la actividad económica de la persona natural o jurídica se encuentre directamente relacionada con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

E. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

F. Constancia de cumplimiento de Aportes a seguridad social

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso.

El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
Página 12 de 39		

En el caso de personas naturales, deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral, a través de certificados de afiliación expedición con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, o de la planilla de pago de los aportes, del último mes.

G. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

H. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal

El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

I. Certificación sobre antecedentes disciplinarios

El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado.

J. Certificado De Antecedentes Judiciales.

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso.

Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

K. Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una copia legible del NIT o del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación. Para participantes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito exigido.

L. Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

 <i>Guatemala</i> <i>República de Guatemala</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 13 de 39

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedido por la Policía Nacional, donde conste que no esta reportado en el sistema registro nacional de medidas correctivas, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar éste certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

M. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El oferente deberá presentar una certificación vigente de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM de que trata la Ley 2097 de 2021.

N. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales.

El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Policía Nacional con fecha no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso, donde conste que no se encuentra reportado con inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado.

O. Constancia de cumplimiento del SG-SST (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo).

Se deberá anexar el FORMATO DE COMPROMISO FORMAL DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, según el modelo establecido por la entidad.

P. Compromiso de Aceptación de las Especificaciones Técnicas

El oferente deberá anexar el **FORMATO DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o persona autorizada, según el modelo establecido por la Entidad. Mediante este documento, el proponente declarará expresamente haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los ítems, cantidades, calidades y condiciones técnicas descritas en el estudio previo y los documentos del proceso, comprometiéndose a su estricto cumplimiento durante la ejecución contractual.

✓ **Experiencia**

REQUISITOS TECNICOS

3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado hasta dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuya suma sea igual o superior al de la presente invitación representada en salarios MLMV, y que tenga relación directa con el objeto.

El proponente acreditará la experiencia mínima, adjuntando copia de contratos ejecutados y/o acta de liquidación y/o con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de los contratos ejecutados con Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de la evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0 Página 14 de 39

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la Unión Temporal.

PARÁGRAFO 1: La entidad adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- ✓ Número, objeto y valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- ✓ Porcentaje de ejecución.
- ✓ Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando consideren necesario.

3.4 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1860 de 2021, las solicitudes para limitar al proceso MiPymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0 Página 15 de 39

3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros:	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-<u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <u>Las situaciones de violencia</u> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente

 <i>Colombia</i> <i>República Nacional</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 16 de 39
del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	en la fecha del cierre del proceso de selección.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.	
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 17 de 39
	- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la	

 Guatemala <i>República de Guatemala</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0 Página 18 de 39
NIVEL CENTRAL		
		denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.		Sorteo por balota.
<i>Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.</i> PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos 3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.		

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
Página 19 de 39		

ESTUDIO DE MERCADOS

ITEM	PUNTO Y/O DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		VALOR PROMEDIO 2026
				VALOR UNIT SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	VALOR UNIT SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	VALOR UNIT SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	
1	Conectividad de internet para uso residencial. Cierre de brechas de conectividad, Municipio de Duitama	4	MENSUAL	\$ 11,567.56 3.00	\$ 46,270.25 2.00	\$ 11,708,512.50	\$ 46,834,050.00	\$ 11,426.61 3.50	\$ 45,706.45 4.00	\$ 46,270.25 2.00
			SUBTOTAL	\$ 11,567.56 3.00	\$ 46,270.25 2.00	\$ 11,708,512.50	\$ 46,834,050.00	\$ 11,426.61 3.50	\$ 45,706.45 4.00	\$ 46,270.25 2.00
			IVA	\$ 2,197,836.97	\$ 8,791,347.9	\$ 2,224,617.38	\$ 8,898,469.50	\$ 2,171,056.57	\$ 8,684,226	\$ 8,791,347.88
			TOTAL	\$ 13,765.39 9.97	\$ 55,061.60 0	\$ 13,933,129.88	\$ 55,732,520	\$ 13,597.67 0.07	\$ 54,390.68 0	\$ 55,061.60 0

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$55.061.600).

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Pro Adulto Mayor	3,00%
2	Estampilla Pro Cultura	2,00%
3	Estampilla Pro Deporte	1,00%
4	Estampilla Justicia Familiar	2,00%
Total porcentaje:		8,00%
Filas a agregar o eliminar Gravámenes:		
1		
+ Agregar Filas - Eliminar Filas		

4.2 ANALISIS DEL SECTOR:

En armonía al Título IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, creada por medio del Decreto 4170 de noviembre 3 de 2011, en donde se asigna la función como ente rector, de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se describe el análisis del sector que debe tenerse en cuenta para desarrollar el respectivo proceso de contratación del objeto contractual ya descrito.

 <i>República de Colombia</i> <i>1930</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 20 de 39

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es de compra de materiales, se analiza el sector terciario del cual hace parte el sector servicios, el sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados.

SECTOR ECONOMICO
SERVICIOS

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos; incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas destacan: Publicidad Actividades profesionales científicas y técnicas • Restaurantes, catering y bares Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento Correo y servicios de mensajería Telecomunicaciones Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Salud humana privada Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, Educación superior privada Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios. El desarrollo y construcción de la imagen de la corporación, pertenece al sector terciario o de servicios, debido a la producción de bienes intangibles, es necesario para el funcionamiento de la economía colombiana pues contribuye a la formación del ingreso y el producto nacional, representando un porcentaje mayor al 50% en el PIB (Producto Interno Bruto) del país.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

El mercado de prestación del servicio de acceso a internet residencial se encuentra conformado por operadores de telecomunicaciones habilitados para prestar servicios de conectividad mediante diferentes tecnologías, entre las cuales se destacan:

- Redes de fibra óptica (FTTH).
- Radioenlaces inalámbricos.
- Redes híbridas de última milla.
- Internet satelital para zonas de difícil acceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 21 de 39

La selección de la tecnología depende de factores como la ubicación geográfica, la disponibilidad de infraestructura, las condiciones topográficas, la densidad poblacional y la viabilidad técnica y económica de cada sector.

Actualmente existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar este tipo de servicios, lo que permite desarrollar un proceso competitivo bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Tendencias del sector

Las principales tendencias del sector de las telecomunicaciones están orientadas a:

- Expansión de redes de fibra óptica hacia zonas urbanas y rurales.
- Mayor utilización de soluciones inalámbricas y satelitales para territorios dispersos.
- Incremento en la velocidad y estabilidad de los servicios de internet.
- Desarrollo de proyectos públicos de conectividad para cierre de brechas digitales.
- Mayor cobertura de servicios digitales para educación, salud, productividad y gobierno electrónico.
- Fortalecimiento de programas de inclusión digital impulsados por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales.

ANALISIS DEL DANE

Es importante resaltar que la función de compras del municipio de Duitama debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En este sentido, la Administración Municipal debe identificar claramente cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla, para lo cual debe conocer y entender cómo y con quién puede establecer la relación que permita atender la necesidad identificada.

Para tal efecto, resulta necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad, lo que permite a la entidad estructurar procesos de contratación adecuados a las condiciones del mercado.

Entender el mercado del bien o servicio que el municipio de Duitama pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo adecuado del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de análisis de las entidades estatales, indicando que la entidad debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente, el municipio de Duitama procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, fundamentando dicho análisis desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

El análisis del sector debe cubrir, como mínimo, las siguientes áreas:

- A. Aspectos generales del mercado.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el análisis del sector para la contratación que el municipio de Duitama pretende celebrar, con el fin de garantizar una adecuada planeación contractual, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la correcta administración de los recursos públicos.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 22 de 39
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2026.		
PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN		
En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.		

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen^a
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I // 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I // 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,3
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ^b	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ^b	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,3	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ^c	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ^b	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ^c	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos, menos, subvenciones, sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DINE PIB T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026³

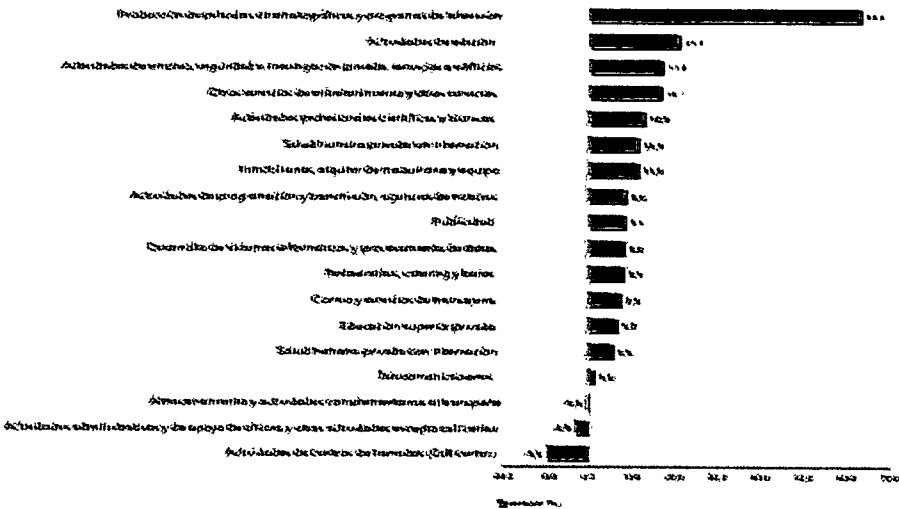
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANEPIST
¹preliminar
²Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
³Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 25 de 39

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025

Clasificación CUI/RG/442			Ingresos en miles de dólares		Contribución en miles de dólares	
Sección	División	Descripción	Var. 2026-25	2026	2025	2026-25
01	División 02	Administración y servicios generales y de apoyo	0%	-0%	-0%	0%
02	División 03	Procesos administrativos	0%	0%	-0%	0%
03	División 04	Relaciones públicas y relaciones con la comunidad	0%	0%	-0%	0%
04	División 05	Atención al ciudadano	2%	0%	0%	1%
05	División 06 (excluye CUI 5200)	Procesos de gestión de recursos humanos, planeación y programación	0%	0%	0%	0%
06	División 07 (excluye CUI 5201)	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
07	División 08	Relaciones públicas	1%	0%	0%	0%
08	División 09 (excluye CUI 5202)	Desarrollo de servicios al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
09	Sección 01 (excluye 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09)	Atención al ciudadano y atención al cliente	1%	0%	-0%	-0%
10	División 10 (excluye 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09)	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
11	División 11	Relaciones públicas	0%	0%	0%	0%
12	División 12 (excluye CUI 5203)	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
13	División 13	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
14	División 14	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
15	División 15	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
16	División 16	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
17	División 17	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
18	División 18	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
19	División 19	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
20	División 20	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
21	División 21	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
22	División 22	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
23	División 23	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
24	División 24	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%
25	División 25	Atención al ciudadano y atención al cliente	0%	0%	0%	0%

Fuente: DANE, BNS.
Cifras provisionales
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026 / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0 Página 27 de 39

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025

Categorización GII/Grav/GAC		Ingresos nominales en quetzales		Personal ocupado		Salarios		Contribución		Unidad de Medida	
Subsector	Descripción	2026 ^p	2025	2026 ^p	2025	2026 ^p	2025	2026 ^p	2025		
II	División 52	Administración y servicios de complementación al transporte	127	64	64	62					
II	División 53	Comercio, servicios de mensajería	149	160	57	57					
II	División 54	Restauración, catering, bares	2318	1811	57	57					
I	División 58	Actividades de educación	41	87	34						
I	División 59 excepto División 59.20	Producción de películas, animación gráfica, programas de televisión	1497	46	100						
I	División 60 / División 60.1	Actividades de programación, transmisión y procesamiento de datos	42	87	38						
II	División 63	Telecomunicaciones	66	38	27						
I	División 64 / División 64 excepto División 64.31	Desarrollo de software, información y procesamiento de datos	26	83	19						
III	Subsector 70 / División 70 excepto División 70.71 y 70.72	Industria de la construcción, excepto construcción de edificios	96	51	45						
III	División 71 / División 71.71 y 71.72	Actividades de producción de energía eléctrica	64	19	42						
III	División 74	Industria de la construcción, excepto construcción de edificios	102	67	35						
IV	División 75	Industria de la construcción, excepto construcción de edificios	204	62	87						
IV	División 76	Industria de la construcción, excepto construcción de edificios	81	26	57						
IV	División 77 excepto División 77.20	Industria de la construcción, excepto construcción de edificios	202	182	91						
IV	División 78	Industria de la construcción, excepto construcción de edificios	62	111	200						
IV	División 79	Industria de la construcción, excepto construcción de edificios	92	44	49						
IV	División 80 excepto División 80.10	Industria de la construcción, excepto construcción de edificios	100	38	62						
V	División 81 / División 81.01 y 81.02	Industria de la construcción, excepto construcción de edificios	152	74	73						

Fuente: DYNAME DMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026 p / enero - abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026* / enero - abril 2025

Subsectores CII Res ALC			Variación (%) año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal (Ocupados totales)	Salarios
14	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,7	18,2	7,22
14	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,29	4,5	7,92
14	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,6	1,2	20,5
14	División 58	Actividades de edición	1,2	70,7	8,2
14	División 61 excepto Clase 6300	Actividades de películas, cinematográficas y programas de televisión	25,8	9,3	7,35
14	División 63, excepto Clase 6300	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,9	1,9	8,5
14	División 67	Telecomunicaciones	1,6	2,2	9,2
14	División 62, División 63, excepto Clase 6300	Desarrollo de sistemas, informática y procesamiento de datos	1,5	1,9	1,9
24	Sección 2, División 68 Subclase 7100, 7200 y 7300	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,2	1,3	7,10
24	Divisiones 64, 70, 71, 72, Clase 7100	Actividades profesionales científicas y técnicas	70,2	2,5	6,0
24	Clase 7200	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,3	4,1	7,86
24	Divisiones 71, 70 y 72, excepto Clase 7100	Actividades de ciencias, tecnología e investigación, servicios relacionados	1,76	7,2	7,88
24	Clase 7300	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	19,0	9,6
24	División 72 excepto Clase 7200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,2	7,8	7,38
24	Grupo 854	Educación superior gratuita	1,2	1,9	6,1
24	Clase 9100	Salud humana gratuita con internación	5,2	1,9	9,1
24	División 86 excepto Clase 8600	Salud humana gratuita sin internación	1,8	1,9	6,6
3	Divisiones 90, 92, 93 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	1,12	9,1	7,34

Fuentes: DANE, EMS.

Fuente: DANE, IPC

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuentes: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 18-07-2011
		Versión: 0
		Página 29 de 39

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

INDICADORES BÁSICOS DE TENENCIA Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EMPRESAS (TIC EMPRESAS)

El cálculo de los indicadores básicos de tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación en las empresas colombianas obedece al interés de hacer seguimiento al proceso de informatización de la economía, consecuencia del cambio del paradigma tecno productivo y de la masificación de estas tecnologías a nivel mundial desde la última década del siglo XX. Tanto para los países desarrollados como para los países en vías de desarrollo se ha evidenciado que las TIC son un factor clave para mejorar el desempeño productivo y, con esto, el crecimiento económico y desarrollo social al hacer parte de estrategias integrales de negocios.

Para esta medición el DANE ha seguido los lineamientos estadísticos concertados por los países de la CEPAL en el Plan de Acción Regional sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (eLAC), donde el principal ente responsable de la coordinación del diseño, actualización y divulgación de los indicadores a nivel regional es el Observatorio de la Sociedad de la Información - OSILAC. Así mismo, se vienen implementando las definiciones de los indicadores clave sobre TIC, publicados por la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo, ente administrado por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI).

Si bien el DANE ha acogido la mayoría de las recomendaciones conceptuales y metodológicas del OSILAC (entre ellas, aplicar las preguntas mediante módulos en las encuestas estructurales económicas, que en el caso de Colombia corresponde a las Encuestas Anuales Manufacturera, de Comercio y de Servicios), también se ha visto en la necesidad de adaptar y reformular algunas de éstas al contexto del sector productivo nacional. De lo anterior, y teniendo en cuenta la dinámica del sector, en 2013 se realizó un rediseño y actualización del formulario para el período de referencia 2012, en el cual se incluyeron nuevas preguntas relacionadas con el uso de comercio electrónico y uso de aplicaciones.

Para hacer comparables los resultados de cada año con el período anterior, el DANE implementa una metodología de panel, mediante la cual se identifican las empresas que rindieron la información entre los dos años y se calculan los indicadores anuales de evolución que se presentan en el capítulo II de este boletín. En la página web del DANE se presentan los anexos correspondientes a los indicadores básicos de tenencia y uso de las TIC de 2018, teniendo en cuenta la totalidad de empresas investigadas, y los indicadores de 2017 y 2018 calculados a partir de la aplicación del panel para cada uno de los sectores económicos.

- ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

ESTUDIO DE LA OFERTA

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Nombre – Producto
81000000	81110000	81112100	Servicios de Internet
81000000	81160000	81161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

A través de Colombia Compra, Modelos de Abastecimiento Estratégico – MAE, para el periodo 2020 – 2026, se pudo establecer que a nivel Boyacá las entidades públicas han adquirido varios servicios clasificados en los anteriores códigos, al cual pertenece los servicios de internet y Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia en Duitama que es objeto de análisis en este estudio, el cual arroja lo siguiente:

Por lo que, al realizar la búsqueda de la oferta por los códigos ya mencionados, en el Departamento de Boyacá, se encuentra lo siguiente:

Seleccione una categoría:

Seguimiento / Familia / Clases:

Buscar

- ☐ 81110 - Servicios profesionales de ingeniería
- ☐ 81111 - Servicios informáticos
- ☐ 81112 - Mantenimiento de software o hardware...
- ☐ 81113 - Mantenimiento de computadores
- ☐ 81114 - Sistemas de manejo de información...
- ☒ 81115 - Servicios de sistemas y administr...
- ☐ 81116 - Servicios de recuperación de i...
- ☐ 81117 - Servicios de datos
- ☐ 81118 - Servicios de internet
- ☐ 81119 - Mantenimiento y soporte de s...

Seleccione una categoría:

Seguimiento / Familia / Clases:

Buscar

- ☐ 81120 - Servicios de datos
- ☒ 81121 - Servicios de internet
- ☐ 81122 - Mantenimiento y soporte de s...
- ☐ 81123 - Mantenimiento y soporte de i/s...
- ☐ 81124 - Servicios de alquiler o arrendam...
- ☐ 81125 - Servicios de alquiler o arrendam...
- ☐ 81126 - Servicios de...
- ☐ 81127 - Servicios de...
- ☐ 81128 - Servicios de...
- ☐ 81129 - Servicios de...

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

Dichos procesos fueron consultados en cuantía de 0 a \$79.000.000.00 así

Valor contratado:

\$0 \$79,000,000

☐

Modalidad de selección

Competitiva

Excepcional

Directa

Excepcional

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

Se encontró un listado de los proveedores existentes en el mercado de la oferta en el departamento de Boyacá verificado el comportamiento desde el 01/01/2020, así:

Seleccione la Fecha

Fecha mínima:

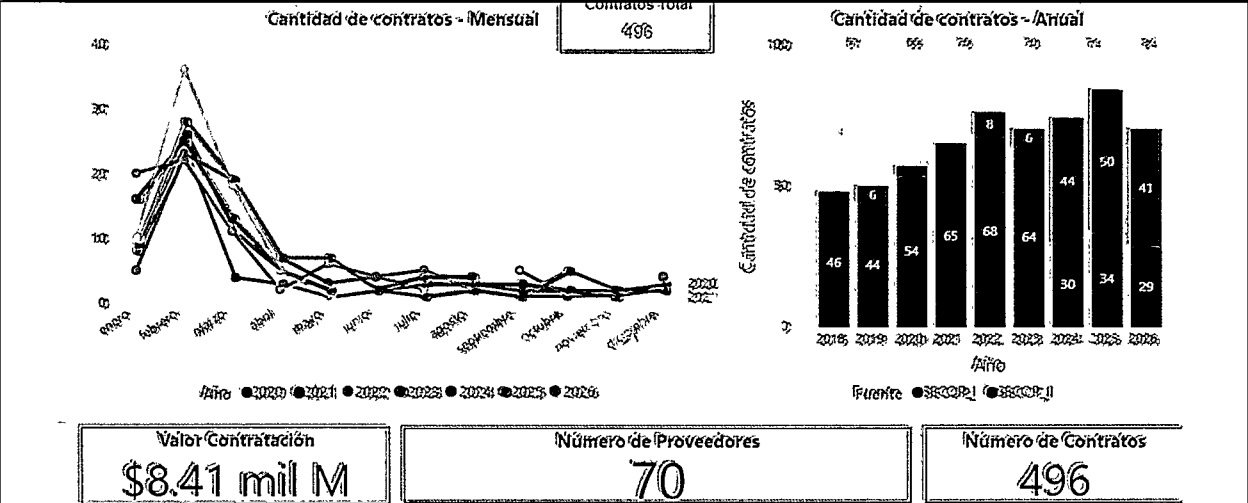
1/1/2020 5/11/2026

☐

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

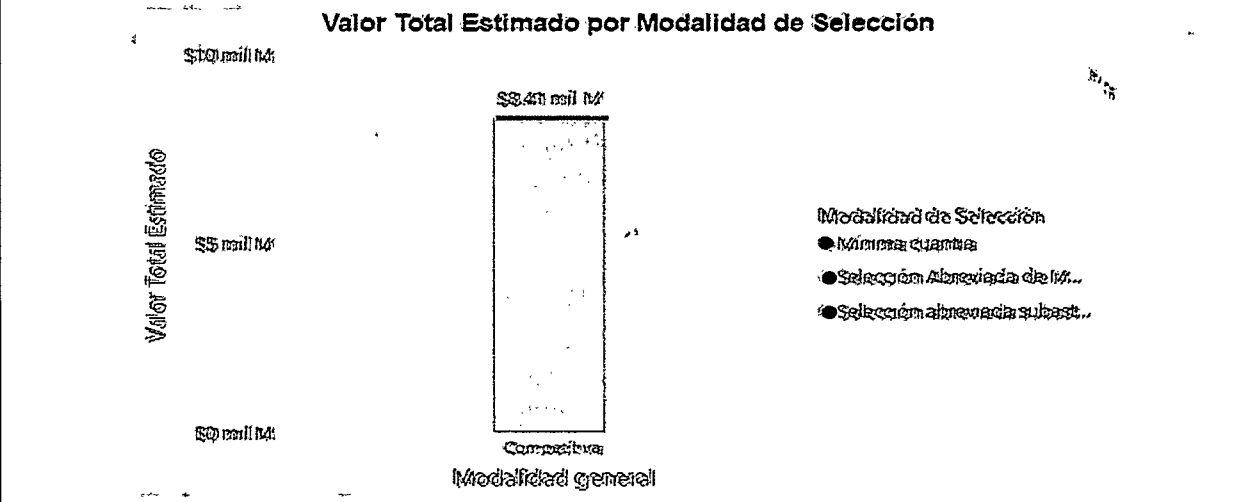
Por lo tanto, por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el secop 1 y 2, de esta búsqueda, cabe destacar que el año con mayor número de contratos celebrados fue el 2025 con un numero de 50 contratos en la plataforma SECOP II y 34 contratos en la plataforma SECOP I.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 31 de 39



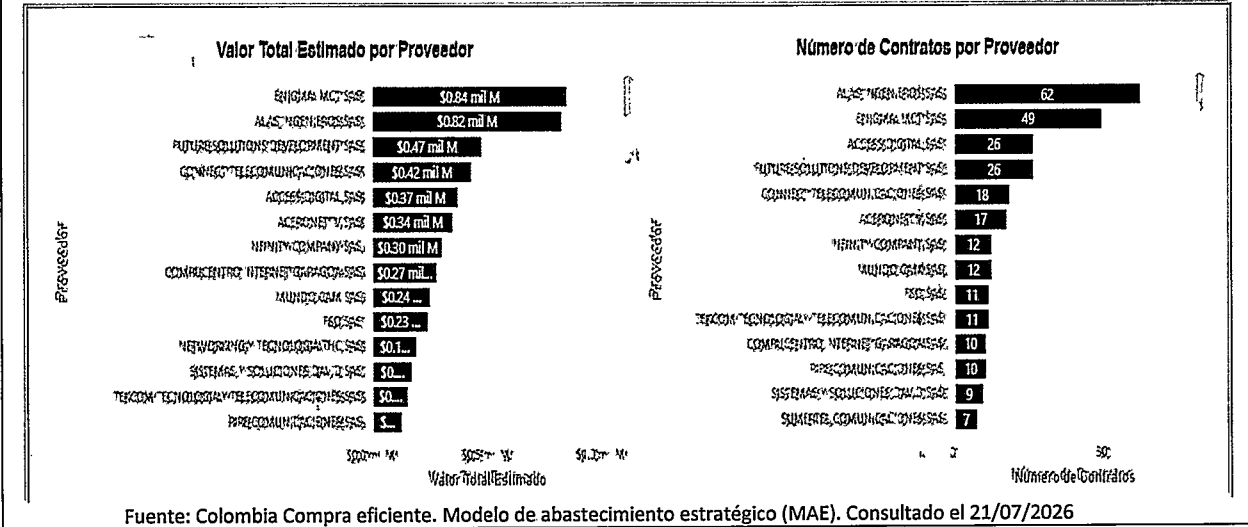
Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

Y por modalidad competitiva a nivel departamental para adquirir estos servicios es minina cuantía.



Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

Por tal razón, se transcriben algunos de los posibles oferentes, existentes en el mercado así:



Fuente: Colombia Compra eficiente. Modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

Comparamiento contratación por bienes y servicios de UNESPSC									
Año		2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
81111-Servicios Informáticos		57	\$700,907,920	8,33%	65	\$841,901,380	10,01%	76	\$1,185,065,927
811118-Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas		9	\$122,814,300	11,45%	4	\$17,525,843	0,87%	5	\$122,342,189
81112-Servicios de Internet		48	\$578,093,620	8,27%	61	\$794,375,537	9,45%	67	\$1,072,729,128
Total		57	\$700,907,920	8,33%	65	\$841,901,380	10,01%	76	\$1,185,065,927

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

ESTUDIO DE LA DEMANDA

A través de Colombia Compra, Modelos de Abastecimiento Estratégico – MAE (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), para el periodo 2020 – Julio 21 de 2026 se pudo establecer que la entidad ha adquirido varios servicios clasificados en los codigos del proceso, , el cual arroja lo siguiente:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales.

De acuerdo a la información suministrada por SECOP Y A través de Colombia Compra, el Municipio de Tunja adquirió en años anteriores este servicio objeto del proceso de contratación así:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE DUITAMA	CONTRATO DE SERVICIOS N°CSE-20240007	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS AULAS ENRÉDATE INNOVANDO, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WIFI.	\$ 98.469.525.00
MUNICIPIO DE DUITAMA	ORDEN DE COMPRA NO. 143352 (ODC 20250006)	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y CANAL DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS AULAS ENRÉDATE INNOVANDO, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WI-FI	\$148.364.740,38
MUNICIPIO DE DUITAMA	ORDEN DE COMPRA NO. 162635	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	\$ 139.956.398,92

- Forma como se adquiere en otras entidades

PROCESO	ENTIDAD	MODALIDD	OBJETO	VALOR
5MC-019-202	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	MINIMA CUANTIA	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA BRECHA DIGITAL EN EL ACCESO Y USO DE INTERNET EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.	59.000.000 COP
MNSCTICMCPSM0047-2026	MUNICIPIO DE NEIVA	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	65.090.000 COP

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 33 de 39

			DEDICADO, SIMÉTRICO Y GESTIONADO PARA ASEGURAR LA OPERATIVIDAD EN LAS ZONAS Y PUNTOS VIVE DIGITAL EN LAS ÁREAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	
PCMC 023 2026	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET EN LA ZONA RURAL EN BECERRIL - CESAR	48.964.160 COP

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, usando los filtros del MAE a continuación descritos:

Periodo-entidad:

Seleccione la Fecha

Fecha Inicio

1/1/20205/12/2026

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

Se realiza la búsqueda por los códigos de las naciones unidas mencionados en el análisis técnico del presente estudio,.

Plataforma - categoría

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ \$110 - Servicios profesionales de ingeniería

☐ \$111 - Servicios informáticos

☐ \$11115 - Ingeniería de software o hard...

☒ \$11118 - Servicios de sistemas y admini...

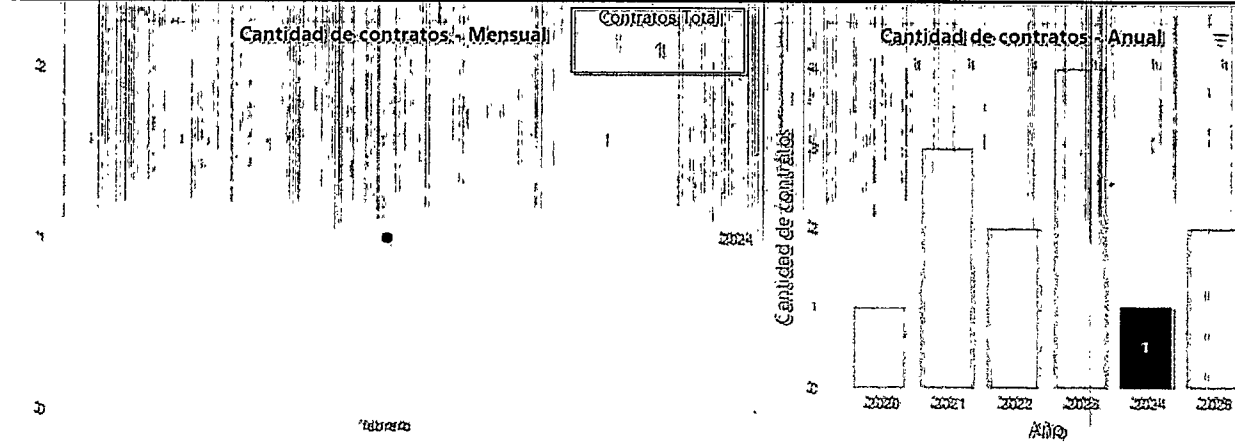
☐ \$11120 - Servicios de datos

☐ \$11123 - Mantenimiento y soporte de h...

☒ \$11121 - Servicios de internet

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

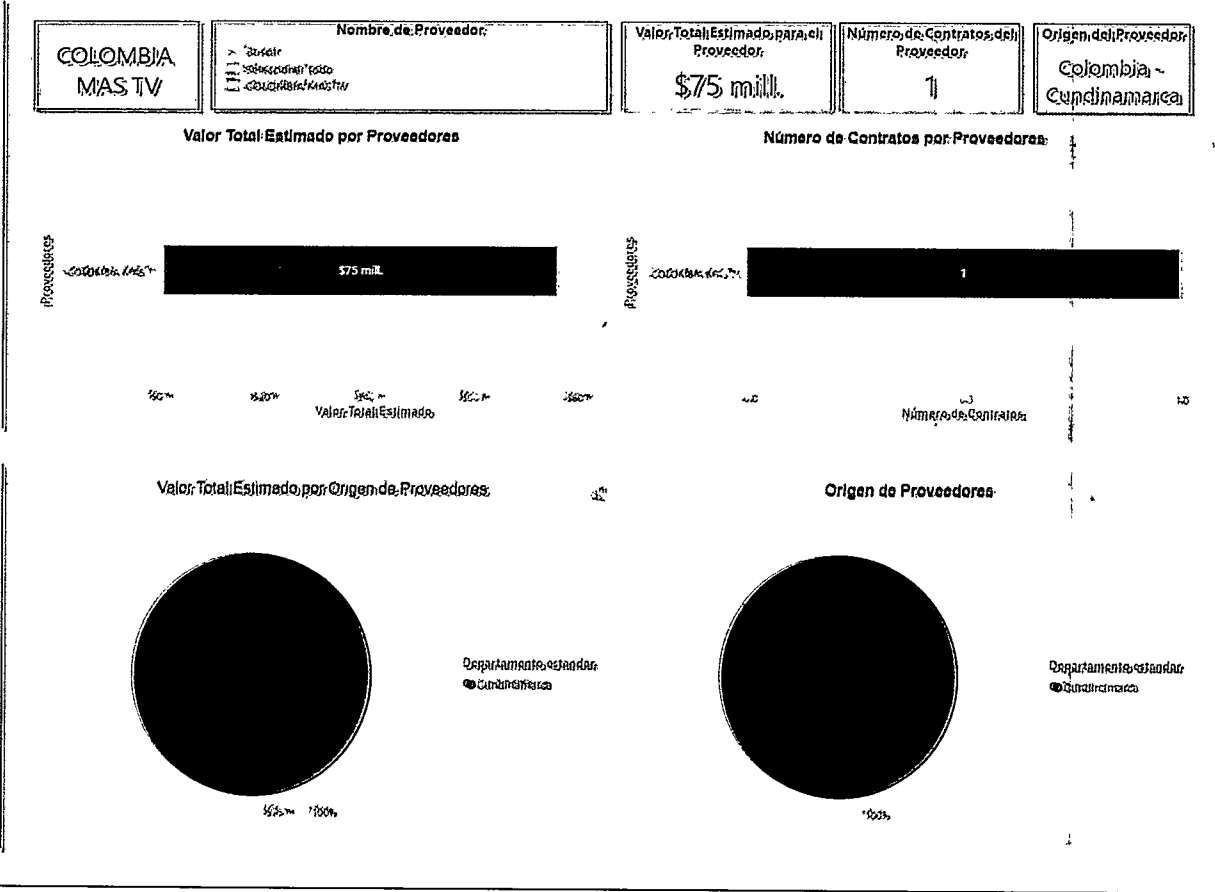
Encontrando que en el Municipio de Duitama se han celebrado 1 contrato similar, filtrados en la plataforma secop 2 y secop 1 destacando que, en el año 2024 fue donde hubo mayor celebración de contratos de esta misma categoría así:



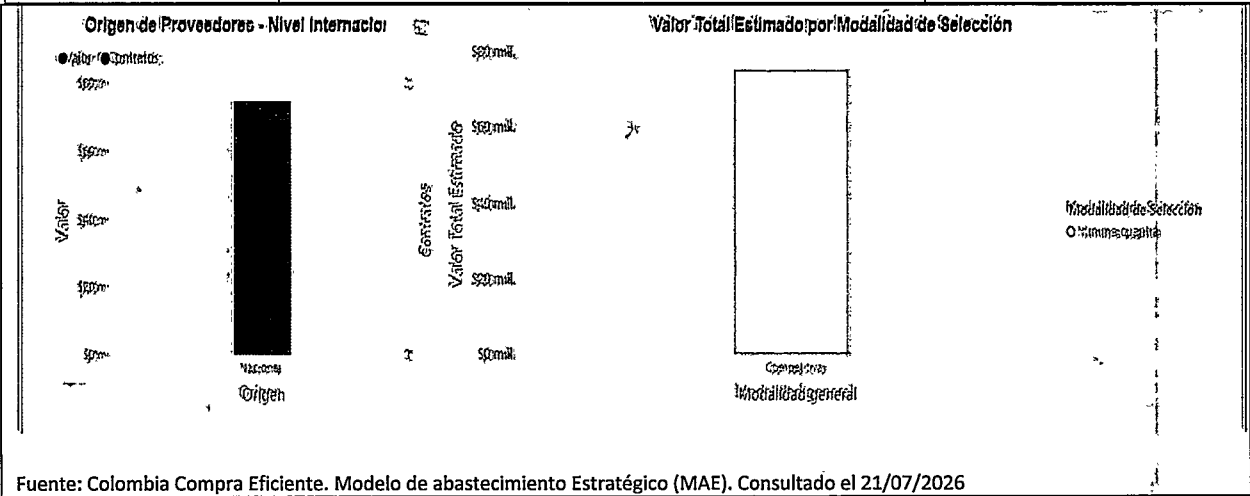
Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC					
Año	2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	1	\$75,000,000	100.00%	1	\$75,000,000
Total	1	\$75,000,000	100.00%	1	\$75,000,000

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 21/07/2026



 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 35 de 39



4.3 Plazo

04 meses a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2026.

4.4 Forma de Pago

EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista mediante cuatro (04) actas parciales cada una, previa presentación del Acta formato GC-F006, Informe de Interventores y/o Supervisores "GC-F007" además del pago a seguridad social (salud, pensión y ARP); para el último pago se requiere la presentación del acta de recibo final ""GC-F011", Acta de Liquidación formato GC-F012, firmada por las partes donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, y además de pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

4.5. Rubro Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	GPC	CCPET	Código Product	Código BPIM	Código BPIM SECOP II	VALOR
2.3.1.23.01.0400.1	SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	01-RP LIBRE DESTINACION- 3.2.10.00 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	842 90	2.3.2.02.02.009	2301024	2026-15238-0030	202600000008338	\$55.200.000,00
TOTAL								\$55.100.000,00

4.6. Código Presupuestal:

2.3.1.23.01.0400.1

4.7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

2026001203-del 21 julio del 2026

4.8. Lugar de ejecución

Municipio de Duitama

5 PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

La Entidad ejercerá la supervisión del contrato a través de Oscar Orlando Ortega Corredor, jefe de la Oficina Asesora TIC o quien haga sus veces.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 36 de 39

MODALIDA DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer la necesidad del Municipio, especificaciones técnicas del bien/ servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es MINIMA CUANTIA.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que define cuando aplicar esta modalidad, así:

“5.- Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (...)”

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, el Municipio de Duitama adelantara un proceso por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarios sobre la materia.

6 MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad de la Obra		X	
	Daños a terceros	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: R-GJ-013
				Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA			Versión: 0
				Página 37 de 39
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

- Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del servicio prestado (R2)
Riesgo 3: Daños a terceros (R3)
Riesgo 4: No pago de salarios (R4)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitand o la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		(R2)3, (R3)3	(R1)4		
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en	3					

cualquier momento futuro)						
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del servicio (R2)	Riesgo Bajo
Daños a terceros (R3)	Riesgo Bajo
Pago de salarios (4)	Riesgo Bajo

Se anexa matriz de asignación de riesgos.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	X		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando	

 <i>Quito</i> <i>Quipinti Cantacalla Braguer</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: R-GJ-013	
				Fecha Aprobación: 18-07-2011	
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA			Versión: 0	
				Página 39 de 39	
Responsabilidad Extracontractual	Civil			este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad de los bienes		X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio		X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del suministro de repuestos			X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Otras.			X		

PROYECTO:	REVISO:	APROBO:
		
JAVIER GIOVANNI BAUTISTA PROFESIONAL CONTRATISTA Oficina Asesora TIC	OSCAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR JEFE OFICINA ASESORA TIC	OSCAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR JEFE OFICINA ASESORA TIC